

## **Salud alcanza un acuerdo sobre el uso de medicamentos por las enfermeras**

**Las organizaciones colegiales de Andalucía y la Consejería han llegado a un consenso sobre el texto del proyecto de decreto, que reforzará la seguridad del paciente mediante la formación y la acreditación de los profesionales**

La Consejería de Salud, el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y el Consejo Andaluz de Enfermería han alcanzado un amplio acuerdo sobre el proyecto de Decreto que regula la actuación de las enfermeras en el ámbito de la prestación farmacéutica. El respaldo de ambas organizaciones colegiales supondrá un impulso decisivo en la tramitación del texto del anteproyecto.

En este sentido, el secretario general de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, José Luis Rocha, que se ha reunido con los representantes de ambas organizaciones colegiales, ha valorado de forma muy positiva la capacidad de diálogo de los interlocutores de los colegios profesionales, su esfuerzo por alcanzar un consenso en esta materia y la madurez de los profesionales sanitarios de Andalucía, lo que ha permitido abordar esta cuestión desde la perspectiva de las necesidades de la ciudadanía y del trabajo coordinado del equipo asistencial.

A partir del acuerdo alcanzado, se incorporarán al texto del proyecto de decreto diversas aportaciones planteadas por los Consejos Andaluces de Colegios de Médicos y de Enfermería, que se refieren fundamentalmente a la conveniencia de la formación y capacitación necesaria para garantizar el uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios por parte de los profesionales de enfermería, a la acreditación de estos profesionales y al formato de los documentos oficiales que, una vez cumplimentados por los profesionales de enfermería, autorizarán la dispensación por las oficinas de farmacia de los medicamentos o productos sanitarios correspondientes, con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Igualmente, el texto del proyecto de decreto establecerá el uso protocolizado de determinados tratamientos farmacológicos indicados por el médico y en los que los profesionales de enfermería tienen un papel muy importante en su seguimiento y adecuación. En esta línea, la norma regulará la colaboración de los profesionales médicos y de enfermería en programas de seguimiento protocolizados de acuerdo con la evidencia científica, a partir del tratamiento inicial planteado por el profesional médico.

La norma sobre actuación enfermera en el ámbito de la prestación farmacéutica responde a la apuesta realizada por la Consejería de Salud para ampliar el marco competencial de la enfermería, en un contexto de trabajo en equipo y cooperación multidisciplinar, de forma que, asegurando un adecuado nivel de conocimientos y capacitación, pueda desarrollar progresivamente nuevas

actividades como la realización de ciertas pruebas diagnósticas o la derivación a otros profesionales sanitarios de determinados grupos de pacientes.

La aprobación de este decreto permitirá a los profesionales de enfermería andaluces indicar a sus pacientes aquellos medicamentos y productos sanitarios que no están sometidos a prescripción médica, lo que supondrá importantes ventajas para los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Web SAS